

Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de abril de 2018

Resolución 2413 (2018)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8245ª sesión, celebrada el 26 de abril de 2018

El Consejo de Seguridad,

Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando los mandatos, las decisiones y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/PRST/2017/27, de 21 de diciembre de 2017, y S/PRST/2018/1, de 18 de enero de 2018,

Reafirmando su resolución 2282, de 27 de abril de 2016, y la resolución 70/262 de la Asamblea General, y tomando nota de los esfuerzos y los progresos realizados hasta la fecha, y alentando a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que adopten nuevas medidas para aplicar estas resoluciones,

Acogiendo con beneplácito las consultas con los Estados Miembros emprendidas por el Secretario General con respecto a sus propuestas de reforma, y tomando nota de la labor que se está llevando a cabo al respecto,

Tomando nota de los debates sobre la consolidación de la paz y el sostenimiento de la paz de la reunión informativa de alto nivel del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de abril de 2018, y de la reunión de alto nivel de la Asamblea General, celebrada los días 24 y 25 de abril de 2018,

1. *Acoge con beneplácito* la presentación del informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz y el sostenimiento de la paz[1], toma nota con aprecio de las recomendaciones y opciones que figuran en él, y decide seguir examinándolas;

2. *Toma nota* de la decisión de la Asamblea General de invitar a los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Consolidación de la Paz, a que, durante los períodos de sesiones septuagésimo segundo y septuagésimo tercero de la Asamblea General, sigan promoviendo, examinando y considerando la aplicación, según proceda, de las recomendaciones y opciones que figuran en el informe del Secretario General de conformidad con los procedimientos establecidos;

3. *Toma nota* de la decisión de la Asamblea General de solicitar al Secretario General que presente a la Asamblea General, durante su septuagésimo tercer período

[1] A/72/707-S/2018/43.





de sesiones, un informe provisional en que se expliquen con más detalle sus recomendaciones y opciones, incluidas las relativas a la financiación de las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas;

4. *Toma nota* de la decisión de la Asamblea General de solicitar al Secretario General que presente a la Asamblea General, durante su septuagésimo cuarto período de sesiones, un informe detallado sobre el próximo examen amplio de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, que se centre en cómo se continúa aplicando la resolución 70/262 y cuáles son los avances logrados en la implementación de las recomendaciones y opciones que figuran en su informe sobre la consolidación de la paz y el sostenimiento de la paz;

5. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.